

tiados y sitiadores; días de silencio de unos y de otros; salidas intentadas con mas ó menos éxito; peleas para impedir la llegada de socorros y provisiones, ya á los de dentro ya á los de fuera, y todos los sucesos varios de un prolongado cerco. Mina acudía allí donde lo consideraba mas conveniente segun las noticias y partes que recibía, y combinaba con sus caudillos las evoluciones que tenía por mas oportunas al logro de su objeto en las comarcas circunvecinas de la plaza, dando lugar á muchas acciones parciales que fuera impertinente describir. Conócese que los sitiados carecían de noticias exactas de las posiciones de sus enemigos, porque el bloqueo dejaba claros por donde pudieran huir, y sin embargo, no se resolvían á ello, y cada día era su situación mas apurada y expuesta á sucumbir. Por fuera se movían sin cesar las facciones, y el mismo Mina nos da una idea de estos movimientos, diciendo en sus Memorias al terminar la relacion de los sucesos de enero de 1823: «Los tales facciosos parece que se multiplicaban en todas partes, y muy principalmente los que hacían cabezas de su partido; porque Misas, Mosen Anton, Queralt, Miralles, tan pronto parecían con sus hordas en una provincia como en otra de las cuatro del Principado. Rotten siempre los tenía encima; Milans los escarmentaba continuamente, y al instante volvían á pararse sobre sus espaldas ó costados; mi columna estaba circundada de ellos; últimamente, el general Butron, segundo cabo del distrito, me avisaba que con mucha frecuencia tenía que salir de Barcelona con fuerzas para ahuyentarlos de aquellas inmediaciones; y en todas partes lo mismo, Misas, Anton, Targarona, Caragol y demás, segun los avisos oficiales que yo recibía. Los señores franceses, con la proteccion que les daban, nos proporcionaban tales satisfacciones.»

Al fin, aquellos facciosos que con tanta tenacidad habían defendido los fuertes de la Seo de Urgel, los abandonaron á las altas horas de la noche del 2 al 3 de febrero (1823), refugiándose en la pequeña república ó valle neutral de Andorra. A las tres y media de la mañana del 3 entró en ellos el jefe de la plana mayor con la compañía de cazadores de Mallorca. Inmediatamente montó Mina á caballo y voló en persecucion de los fugitivos, los cuales dejaron en aquel camino de sierras y desfiladeros algunos centenares de muertos, con multitud de efectos de guerra, equipos y toda clase de despojos. Despachó en posta á su ayudante Cañedo para que trajese á la corte tan fausta nueva, y envió extraordinarios á las capitales de las cuatro provincias de Cataluña, á Zaragoza, al cónsul de España en Perpiñan, al embajador español en Paris, á varios otros puntos que creyó conveniente: despues de lo cual, el 6 (febrero) tomó el camino de Barcelona, de incógnito, y sin mas compañía que la del intendente del ejército, para atender á los medios de ejecutar sus ulteriores planes.

Favorable había sido también la fortuna á los constitucionales en Navarra, donde Quesada se vió igualmente forzado á refugiarse en Francia, batido por Espinosa. Sucedió á este Torrijos en el mando de aquel antiguo reino, y lejos de dejar reponerse á los absolutistas, los arrojó de Irati, aquel fuerte situado en la frontera, que era para los facciosos de Navarra como los de Urgel para Cataluña. Por la parte de Castilla, Merino, que era el mas fuerte de los guerrilleros, había sido también sorprendido y derrotado en Lerma, provincia de Burgos. No habían corrido tan prósperamente las cosas por la parte de Aragon y en el territorio que separa aquel reino de la capital. Habíase aparecido allí con una fuerte columna, que se hacia subir á cuatro mil facciosos, procedente de Fraga y Mequinenza, el ingrato y traidor francés Bessieres, que tuvo la audacia de intimar la rendición á Zaragoza, si bien fué despreciada la intimación, como era de esperar. Mas hallándose allí de paso los refuerzos que el gobierno enviaba á Cataluña, y que Mina estaba esperando, detúvolos el comandante general de Aragon, don Manuel de Velasco, para perseguir con ellos y con su tropa á Bessieres, el cual, despues de otra tentativa inútil sobre Calatayud, se corrió camino de Madrid, llegando hasta Guadalajara, á diez leguas de la capital.

Alarmó esta noticia á la corte, tanto mas cuanto que la guarnición que en ella había era escasa. Sin embargo, el gobierno hizo salir una columna de tropa y nacionales á las órdenes de O'Daly, uno de los jefes de la revolucion del año 20,

acompañado del Empecinado. Repartieronse estos la fuerza y dividióronla en dos trozos para caer á un tiempo por distintos puntos sobre el enemigo. Confiaban también en que este vendría perseguido por las tropas de Aragon, mas no era así, por no haber creído aquel comandante general deberlas sacar fuera de su distrito. De modo que habiendo encontrado O'Daly con su columna á Bessieres en Brihuega (24 de enero, 1823), antes que llegara la del Empecinado, y no habiendo esperado á esta para el ataque, aprovechando Bessieres la ocasión la derrotó completamente, quedando en su poder la artillería y muchos prisioneros. Cuando llegó el Empecinado, ignorante del suceso, y también sin las debidas precauciones, hallóse igualmente solo, y acometido por los vencedores retiróse con su gente á la desbandada, pudiendo salvarse con trabajo.

Gran consternación produjo en Madrid la derrota de Brihuega, aumentándose con la llegada de los fugitivos. Era la ocasión en que, como diremos en su lugar, los ánimos estaban sobresaltados con las notas y con las amenazas de guerra de las potencias de la Santa Alianza. El gobierno participó de aquel susto, y tomáronse tales disposiciones como si se viese amenazada la capital. Reunióse la milicia, empuñaron las armas los empleados, y se dió el mando de la fuerza al general Ballesteros, que á su vez nombró otros generales para la defensa de las puertas de la capital. Formóse además apresuradamente otra columna para que saliese al encuentro de los realistas, cuyo mando se confió al conde de La-Bisbal, atendida su reputación militar, y no obstante sus veleidades y sus defecciones anteriores, pero que á la sazón se había adherido con empeño á la parcialidad exaltada. Salió, pues, La-Bisbal con su columna. «No vacilo, escribia, en asegurar á V. E. que en cualquier punto donde logre venir á las manos con la facción, no solamente caerá en mi poder la artillería, sino que será enteramente destruida esa horda de enemigos de la libertad.» Sin embargo, los facciosos tomaron y fortificaron á Huet, donde permanecieron hasta el 10 de febrero (1823). Aquel día, mientras el de La-Bisbal practicaba un reconocimiento en direccion de Cuenca para proteger la llegada de una columna que de Valencia esperaba, abandonaron aquella población, retirándose los unos á Aragon, los otros á Valencia, siendo pocas las ventajas que sobre ellos pudieron obtener las tropas constitucionales. Quedó otra vez el Empecinado al frente de la fuerza, y La-Bisbal regresó á la corte, no sin menoscabo en la opinión de inteligente y activo que había adquirido en la guerra de la Independencia, y que en otras ocasiones había sabido mantener.

Como siempre los peligros que se tocan de cerca son los que naturalmente afectan mas, sin que baste á dar tranquilidad la reflexion de que puedan ser pasajeros, ni la comparación con otros mayores, pero que pasan á mas distancia, la derrota de Brihuega influyó mucho en el espíritu público, y decíase en la corte que cómo era posible que resistiese al poder de las naciones coligadas que amenazaban invadirnos un gobierno que no tenía fuerza para acabar con unas gaviillas de guerrilleros, y se dejaba aterrar por un puñado de facciosos. Pero la verdad es que este terror y aquella censura nacían de la idea y convencimiento general que se tenía de la proximidad de una invasion extranjera, especialmente por parte de la Francia, para destruir el gobierno y el sistema representativo. El mismo Mina lo esperaba así, y en aquellos mismos días le avisaron de Madrid que cinco individuos de la legación francesa habían salido ya en posta para Paris, y que el embajador mismo tenía ya los pasaportes del gobierno, y emprendería su marcha de un momento á otro.

Por desgracia la intervencion armada extranjera era un suceso que podía contarse por irremediable, como obra y resultado de los propósitos, deliberaciones y acuerdo de la Santa Alianza, segun ya evidentemente se desprendía de las notas que se habían cruzado entre el gobierno español y los gabinetes de las potencias que constituían aquella, lo cual será el asunto importante de que nos proponemos dar cuenta en el siguiente capítulo. Anunciábase además claramente el discurso pronunciado por el rey Luis XVIII al abrirse las sesiones de las cámaras (28 de enero), que también daremos á conocer allí.

Solo añadiremos ahora, que los desórdenes de los liberales exaltados de aquella época, desórdenes que explotaban los enemigos interiores y exteriores de la libertad española para cohonestar la guerra de dentro y las conspiraciones de fuera, lejos de cesar ó moderarse para quitar pretextos y conjurar la tormenta que se venía encima, parecían ir en aumento cuanto mas se acercaba el peligro. Las sociedades secretas, foco perenne de escándalos y perturbaciones, se hacían la guerra hasta entre sí mismas, sacando mutuamente á plaza sus miserias al mismo tiempo que sus ridículos misterios, publicando sus estatutos y los nombres de sus afiliados, y denostándose recíprocamente con sátiras y sarcasmos en sus respectivos periódicos. El gobierno mismo, como si quisiera que no se olvidase haber salido de ellas, cometió la imprudencia de permitir la que se formó con el título de sociedad *Landaburiana*, cuyo solo nombre indicaba componerse de los que se decían vengadores del oficial Landáburu, asesinado á las puertas del palacio. Era esta sociedad de comuneros, y presidíala con el título sarcástico de *Moderador del orden* el diputado Romero Alpuente, el pequeño Danton, como le llama un historiador contemporáneo, que proclamaba frecuentemente la necesidad de que pereciesen en una noche catorce ó quince mil habitantes de Madrid para purificar la atmósfera política; al modo que Morales, el pequeño Marat al decir del mismo escritor, proclamaba en la Fontana de Oro que la guerra civil era un don del cielo (1).

El ministerio mismo, despues de haber intentado por varios medios templar el imprudente ardor de la sociedad Landaburiana, tuvo que cerrarla, só pretexto de amenazar ruina el edificio en que se reunía; mas, como dice otro historiador de aquellos sucesos, «el edificio que venía abajo era el de la patria.»

CAPITULO XIV

El Congreso de Verona.—Las notas diplomáticas

DE 1822 A 1823

Espíritu de la Santa Alianza.—Conferencias en Verona.—Representación de la Regencia de Urgel á los plenipotenciarios.—No envía España representantes á Verona.—Preguntas formuladas por el plenipotenciario francés.—Contestaciones de las potencias.—La de la Gran Bretaña.—Tratado secreto de las cuatro grandes potencias en Verona.—Desaprobación del ministro inglés.—Conferencia de Wellington con M. de Villele.—Notas de las potencias al gabinete español.—La de Francia.—La de Austria.—Las de Prusia y Rusia.—Respuestas del gobierno español.—Da conocimiento de ellas á las córtes.—Impresion que causan en la Asamblea.—Proposición de Galiano, aprobada por unanimidad.—Idem de Arguilles.—Aplausos á uno y á otro.—Tierna escena de conciliación.—Célebre y patriótica sesión del 11 de enero.—Comision de mensaje al rey.—Discursos notables.—Pasaportes á los plenipotenciarios de las cuatro potencias.—Idem al Nuncio de Su Santidad.—Comunicación del ministro británico sobre la actitud del gobierno francés.—Discurso de Luis XVIII en la apertura de las cámaras francesas.—Amenaza que envuelve.—Intentos y gestiones de la Gran Bretaña para impedir la guerra.—Consejos á España.—Firmeza del gobierno español.—Preparase á la guerra.—Distribucion de los mandos del ejército.—Proyecto de traslación de las córtes y del gobierno de Madrid á punto mas seguro.—Proposición y discusion en las córtes sobre este proyecto.—Se aprueba.—Censuras que se levantan contra esta resolución.—Repugnancia y resistencia del rey.—Exoneración de los ministros.—Alboroto en Madrid.—Vuelven á ser llamados.—Terminan las córtes extraordinarias sus sesiones.

Las potencias de la Santa Alianza, que habían destruido el sistema constitucional proclamado en Nápoles y en el Pia-

(1) Otro escritor contemporáneo, miembro que era, y de los mas influyentes, de aquellas sociedades, hace la siguiente pintura del estado en que entonces se encontraban. «La de los Comuneros, dice, estaba en guerra abierta con la de los Masones. Seguíanse las hostilidades con ardor en los periódicos, y en otros mil campos de batalla de poca nota, dañándose mutuamente de palabra y de obra con empeño incesante. Pero en las córtes procedían masones y comuneros contra la parcialidad moderada, su comun contraria.... El cuerpo supremo gobernador de la masonería estaba en tanto dividido, allegándose unos de sus miembros á los comuneros, y otros á los moderados, si bien no á punto de confundirse con las gentes á quienes se arrimaban.... Los comuneros vinieron

monte, y restablecido el antiguo despotismo en aquellos reinos, no habían olvidado ni perdido de vista un momento la situación del pueblo y del monarca español desde la revolución de 1820, no habiendo tomado respecto á España una resolución definitiva, semejante á la que tomaron con las naciones italianas, por las causas y consideraciones que antes hemos indicado. Pero era de esperar y temer que la tomasen, siendo para ellas objeto de odio y recelo las libertades españolas, y ofreciéndoles sus excesos motivo ó pretexto doble para mirarlas como peligrosas para el sosiego de Europa, y funesto su contagio principalmente para la vecina Francia.

De aquí la guerra, poco disimulada, aunque indirecta, que el gobierno francés había estado haciendo casi desde el principio á la Constitución española y al partido liberal: el ejército que puso al otro lado de la frontera de España, primero con el título de cordón sanitario, só pretexto y con el fin ostensible de preservar su país de la peste que afligía nuestras provincias limítrofes; despues, y habiendo cesado aquel motivo, con el nombre de ejército de observación; y por último, la proteccion y auxilios desembozadamente dados á las facciones absolutistas, ya pasasen voluntariamente á su suelo, ya fuesen arrojadas á él por las tropas del ejército nacional.

Así, desde que se reunieron en Verona los plenipotenciarios de Francia, Austria, Rusia y Prusia, entre los asuntos que señalaron como materia de sus deliberaciones fué ya uno de ellos el peligro que veían en la revolución de España para las potencias de Europa, y para la Francia en particular (2). Y en el Congreso de soberanos que se había acordado y se celebró despues con toda solemnidad en la misma ciudad de Verona, cuyas conferencias comenzaron con formalidad en octubre de 1822, no era un misterio para nadie que había de decidirse bajo aquel punto de vista la suerte de España. Asistieron á este Congreso, además de los soberanos de Austria y Prusia, Nápoles, Toscana y otros príncipes, los plenipotenciarios y hombres de Estado de mas cuenta de las principales potencias de Europa, como el príncipe de Metternich, baron de Lebretern, conde de Nesselrode, de Lieven, Pozzo di Borgo, duque de Wellington, marqués de Londondery, vizconde Strangford, de Montmorency, de Chateaubriand, de Ferronays, de Raineval, y otros muchos personajes notables y de primer orden (3).

El gobierno español no envió ni representante, ni agente, ni negociador alguno, lo mismo que había sucedido antes en los congresos de Troppau y de Laybach. Explican los ministros de aquella época esta falta de representación que algu-

á desunirse, yéndose los mas de ellos con la gente desvariada y alborotadora, y los menos casi confundidos entre la masonería, y por último, mezclándose también con los enemigos de la Constitución los moderados ante sus defensores, á quienes repugnaba la union con los exaltados. Esta descomposicion de partidos, lenta, pero segura, no produjo amalgamas perfectas; por donde vinieron á quedar rotos en fragmentos los antiguos bandos, y la sociedad política á cada hora mas confusa y disuelta.»

Y hablando de la sociedad *Landaburiana* dice el mismo escritor: «En Madrid, en vez de la sociedad de la Fontana, con su impropio título de *Amigos del orden*, se estableció una en el convento de Santo Tomás, llamándose *Landaburiana*, en honra á la memoria del sacrificado oficial de guardias Landáburu. Abierta, se precipitaron hombres de los varios bandos en que estaba subdividido el exaltado, á contender por los aplausos, y aun por algo mas sólido, que podían conseguir haciéndose gratos en aquel lugar á la muchedumbre. Desde luego los anti-ministeriales llevaron la ventaja, no siendo auditorio semejante propenso á aplaudir mas que las censuras amargas y apasionadas hechas de los que gobiernan. No dejó de presentarse *Galiano*, engraido con su concepto de orador; pero si bien fué aplaudido en alguna declamación pomposa y florida contra los extranjeros, próximos ya á hacer guerra á España, cuando quiso oponerse á doctrinas de persecucion y desorden, allí mismo por otros proclamadas, fué silbado ó poco menos, y hasta vino á hacerse blanco de odio, siendo comun vituperar con acrimonia su conducta.»

El que así habla de Galiano es el mismo don Antonio Alcalá Galiano, en su Compendio de la Historia de Fernando VII.

(2) Los demás asuntos eran: 1.º El tráfico de negros. 2.º Las piraterías de los mares de América ó las colonias españolas. 3.º Los altercados de Oriente entre la Rusia y la Puerta Otomana. 4.º La situación de la Italia.

(3) La relacion nominal de todos los que asistieron puede verse en la obrita titulada Congreso de Verona, tom. I, núm. XII.

nos le han censurado, lo primero, por no haber sido llamada la España, ni dándole siquiera conocimiento de la existencia del Congreso; y lo segundo, porque consideraban humillante para el gobierno español presentarse á pleitear con la Regencia de Urgel ante aquel tribunal de soberanos. Ni siquiera quiso pedir la mediación de la Gran Bretaña, teniéndolo por un paso inútil: y lo más que hizo el ministro de Estado San Miguel fué indicar que agradecería sus buenos oficios, persuadido de que la Inglaterra, no pudiendo mediar, no había de poner tampoco resistencia, reservándose, según se expresaba, obrar en adelante como más le conviniese (1).

Por el contrario, activa y diligente la Regencia realista de Urgel, aquella Regencia, instalada en agosto con autorización de Fernando, rey constitucional, para gobernar en nombre de Fernando, rey absoluto (2), habíase adelantado á dirigir una representación á los plenipotenciarios reunidos en Verona (12 de setiembre, 1822), en la cual pedía por conclusión, que el primer paso por ahora fuese el de restablecer las cosas en el estado que tenían el 9 de marzo de 1820. Después, decía, por disposición de VV. MM. y con su intervención, será oída la voz verdadera de la nación. Y por último pedía alguna fuerza armada, por si la necesitaba para auxiliar sus providencias. Ya antes había enviado la misma Regencia, á la cual ciertamente no se podría tachar de inactiva, comisionados á cada una de las cortes de la Santa Alianza, los cuales fueron recibidos por la Rusia con muestras de cordialidad y simpatías; y en cuanto á la de Francia, baste decir que consiguió negociar un empréstito de ocho millones de francos, siendo el primer negociador el conocido y célebre M. Ouvrard. Pero sus diputados no fueron admitidos en las conferencias de Verona.

A pesar de la enemiga con que los gobiernos de la Santa Alianza miraban las libertades españolas, ni los aliados, ni el ministro mismo de Francia M. de Villele estaban por que se declarase la guerra á España. Austria y Prusia no la querían. Villele en sus instrucciones sobre el asunto, se limitaba á decir: «No estamos resueltos á declarar á España la guerra.... La opinión de nuestros plenipotenciarios sobre la cuestión de saber lo que conviene hacer al Congreso respecto de España, será que siendo la Francia la única potencia que debe operar con sus tropas, también será la sola que juzgue de la necesidad de tal medida (3).» Pero declaráronse partidarios de la guerra, primeramente el conde de Montmorency, revolucionario en su juventud, y en su edad madura celosísimo monárquico; y después el vizconde de Chateaubriand, hombre de florido ingenio como literato y escritor, no del más sólido criterio como político, que en su poética imaginación veía en la guerra de España una buena ocasión de adquirir las glorias militares de que carecía y necesitaba el blanco pendón de los Borbones. Esta idea le había preocupado mucho tiempo hacia, y de haberla acariciado y trabajado hasta realizarla hace él alarde en sus escritos, como de cosa que había de resultarle gloria y fama póstuma.

Y aunque él quería hacer de Fernando un rey tolerante, templado y prudente, tal como las circunstancias del siglo y del mundo, y las especiales del pueblo español exigían, aun para esto creía indispensable devolverle el lleno de su dominación, y sustituir el principio monárquico al popular, siendo el pueblo el que recibiera la forma de gobierno de mano y por voluntad del rey, al modo del sistema que en Francia regia. Para esto halló un auxiliar poderoso en el emperador Alejandro de Rusia, que soberbio y orgulloso, de veleidoso carácter; tan resuelto absolutista ahora, como antes había blasonado de liberal, gustaba aparecer como el regulador de las cosas de Europa. Montmorency, injusto siempre con España, presentaba

(1) Correspondencia entre Wellington y Canning.—Despacho del ministro San Miguel al representante de España en Londres.—Papeles hallados en el archivo de la Regencia de Urgel. Legajo 54.

(2) La primera autorización del rey fué en 1.º de junio (1822), dirigida al marqués de Mataflorida por conducto de don José Villar Frontin, secretario de las encomiendas del infante don Antonio.—Las otras fueron de enero y marzo de 23, como veremos más adelante.—Papeles de la Regencia. Legajo núm. 25.

(3) Congreso de Verona, tom. I, número XX.

al Congreso la cuestión de una manera hipócrita, como si fuese nuestra nación la que provocaba y amenazaba invadir la Francia, y suponiendo á esta en la necesidad de sostener una guerra defensiva, cuando sabía y le constaba de sobra que trabajada España por la guerra civil en los campos, en lucha los partidos políticos en las poblaciones, enemigas entre sí las sociedades secretas, y en desacuerdo el rey y los constitucionales, no estaba en disposición de invadir otras naciones, sino en el caso de aspirar á ser respetada por ellas en su independencia y en todo lo que á su gobierno interior pertenecía.

Para precisar las cuestiones, el plenipotenciario francés en Verona hizo á los de las otras cuatro potencias las preguntas siguientes (20 de octubre, 1822):—1.º En el caso de que la Francia se viese en la necesidad de retirar su ministro de Madrid, y de cortar todas las relaciones diplomáticas con España, ¿están dispuestas las altas potencias á adoptar las mismas medidas, y á retirar sus respectivos ministros?—2.º En el caso de que estallase la guerra entre Francia y España, ¿bajo qué forma, y con qué hechos suministrarían las altas potencias á la Francia aquel auxilio moral que daría á sus medidas el peso y la autoridad de la alianza, é inspiraría un temor saludable á todos los revolucionarios de todos los países?—3.º ¿Cuál es, finalmente, la intención de las altas potencias acerca de la extensión y forma de los auxilios efectivos (*secours matériels*) que estuviesen en disposición de suministrar á la Francia, en el caso de que esta exigiese la intervención activa, por creerla necesaria?

El 30 de octubre (1822) se leyeron las contestaciones de los aliados á las tres preguntas. Las potencias continentales manifestaban que obrarían de acuerdo con Francia, y que le prestarían todo el apoyo y auxilio que necesitase: el tiempo, modo y forma de este auxilio se determinaría en un tratado particular. Muy diferente fué la contestación de la Gran Bretaña. «Sin reproducir, decía, los principios que el gobierno de S. M. Británica ha considerado como base de su conducta relativamente á los asuntos de otros países, considera que de cualquier modo que se desapruebe el origen de la revolución española, cualquier mejora que pudiera desearse en el sistema español, para bien de la misma España, debe buscarse más bien en las medidas que se adopten en la misma nación que no en el extranjero, y particularmente en la confianza que al pueblo español puede inspirarle el carácter de su rey. Considera que una intervención con el objeto de dar auxilio á un monarca que ocupa su trono, para destruir lo que ya está establecido, ó para promover el establecimiento de cualquier otra forma de gobierno ó Constitución, particularmente siendo por la fuerza, solo servirá para poner á aquel monarca en una posición falsa, ó impedirle buscar aquellas medidas de mejora que podían estar á su alcance. Tal intervención siempre le ha parecido al gobierno británico que sería tomar sobre sí una responsabilidad innecesaria, que considerando todas las circunstancias, debe poner en riesgo al rey de España y exponer á la potencia ó potencias que interviniesen al ludibrio, al riesgo cierto, y á desastres posibles, á gastos inmensos, y resultados desagradables que dejasen fallidas sus esperanzas.» Extendiase en otras análogas consideraciones, y concluía por oponerse á todo proyecto de hostilidad ó de intervención en España (4).

A pesar de esto los ministros de las potencias continentales continuaron deliberando sobre el modo cómo había de realizarse la intervención, y resultado de estas conferencias fué el tratado secreto que se celebró el 22 de noviembre (1822) entre los plenipotenciarios de Austria, Francia, Prusia y Rusia, cuyo contexto es el siguiente:

Los infrascritos plenipotenciarios, autorizados especialmente por sus soberanos para hacer algunas adiciones al tratado de la Santa Alianza, habiendo canjeado antes sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Las altas partes contratantes, plenamente convencidas de que el sistema del gobierno representativo es tan incompatible con el principio monárquico, como la máxima

(4) Memorandum: Contestación del duque de Wellington á M. Canning: Verona 5 de noviembre de 1822.

de la soberanía del pueblo es opuesta al principio del derecho divino, se obligan del modo más solemne á emplear todos sus medios, y unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo de cualquier Estado de Europa donde exista, y para evitar que se introduzca en los Estados donde no se conoce.

Art. 2.º Como no puede ponerse en duda que la libertad de la imprenta es el medio más eficaz que emplean los pretendidos defensores de los derechos de las naciones, para perjudicar á los de los príncipes, las altas partes contratantes prometen recíprocamente adoptar todas las medidas para suprimirla, no solo en sus propios Estados, sino también en todos los demás de Europa.

Art. 3.º Estando persuadidos de que los principios religiosos son los que pueden todavía contribuir más poderosamente á conservar las naciones en el estado de obediencia pasiva que deben á sus príncipes, las altas partes contratantes declaran, que su intención es la de sostener cada una en sus Estados las disposiciones que el clero por su propio interés esté autorizado á poner en ejecución para mantener la autoridad de los príncipes, y todas juntas ofrecen su reconocimiento al papa, por la parte que ha tomado ya relativamente á este asunto, solicitando su constante cooperación con el fin de avasallar las naciones.

Art. 4.º Como la situación actual de España y Portugal reúne por desgracia todas las circunstancias á que hace referencia este tratado, las altas partes contratantes, confiando á la Francia el cargo de destruirlas, le aseguran auxiliarla del modo que menos pueda comprometerlas con sus pueblos, y con el pueblo francés, por medio de un subsidio de veinte millones de francos anuales cada una, desde el día de la ratificación de este tratado, y por todo el tiempo de la guerra.

Art. 5.º Para restablecer en la Península el estado de cosas que existía antes de la revolución de Cádiz, y asegurar el entero cumplimiento del objeto que expresan las estipulaciones de este tratado, las altas partes contratantes se obligan mutuamente, y hasta que sus fines queden cumplidos, á que se expidan, desechando cualquiera otra idea de utilidad ó conveniencia, las órdenes más terminantes á todas las autoridades de sus Estados, y á todos sus agentes en los otros países, para que se establezca la más perfecta armonía entre los de las cuatro potencias contratantes, relativamente al objeto de este tratado.

Art. 6.º Este tratado deberá renovarse con las alteraciones que pida su objeto, acomodadas á las circunstancias del momento, bien sea en un nuevo Congreso, ó en una de las cortes de las altas partes contratantes, luego que se haya acabado la guerra de España.

Art. 7.º El presente será ratificado y canjeado las ratificaciones en París en el término de dos meses.

Por Austria, METTERNICH.
Por Francia, CHATEAUBRIAND.
Por Prusia, BERESTORFF.
Por Rusia, NESSELRODE.

Dado en Verona á 22 de noviembre de 1822.

Como consecuencia de este tratado acordaron que cada potencia enviara á su respectivo ministro plenipotenciario en Madrid una comunicación separada, aunque de un mismo tenor, que primero se pensó en que fuese nota oficial, y después se convino en que fuese en forma de instrucción, explicando sus intenciones al gobierno de España. Cuando los ministros de las cuatro potencias dieron conocimiento de estas comunicaciones al plenipotenciario inglés, este volvió á manifestar su desaprobación, como contrarias á los principios bajo los cuales el rey de Inglaterra había obrado invariablemente en todas las cuestiones relativas á los asuntos interiores de otros países; que el gobierno del rey no podía aconsejarle que usase el mismo lenguaje que sus aliados respecto á España, y que debía limitar sus buenos deseos y sus esfuerzos á los que hiciera su ministro en Madrid para calmar la fermentación que aquellas comunicaciones ocasionarían, y á hacer todo el bien que le fuera posible.

No satisfecho con esto el gabinete de la Gran Bretaña, pro-

puso al gobierno francés que se suspendiera la remisión de las comunicaciones á Madrid. Pasó al efecto á París el duque de Wellington, y habiendo tenido una entrevista con el ministro M. de Villele, consiguió que este recomendara un nuevo exámen en Verona de las notas redactadas, con la idea de inducir á las mismas cortes á suspenderlas.

El mismo Wellington pasó una nota al ministro francés Montmorency (17 de diciembre, 1822) expresando que si el resultado de aquel exámen no fuese suficiente para alejar todo peligro de hostilidad, el rey su amo se hallaba pronto á admitir el oficio de mediador entre los gobiernos francés y español, y á emplear los más eficaces esfuerzos para el ajuste de sus diferencias y para la conservación de la paz del mundo. A la cual contestó el ministro de Negocios extranjeros de Francia (20 de diciembre, 1822), que S. M. Cristianísima apreciaba los buenos sentimientos del rey de Inglaterra en favor de la paz, pero que la situación de la Francia respecto de España no era de tal naturaleza que requiriese una mediación entre las dos cortes, y que agradeciendo la oferta, tenía el sentimiento de no poder aceptarla.

Inútiles fueron todos los esfuerzos del gabinete británico. Los de la Santa Alianza tenían tomada su resolución, y con arreglo al tratado secreto procedieron á pasar sus respectivas comunicaciones. Hé aquí la que dirigió Chateaubriand á nombre de la Francia á su ministro en Madrid, conde de Lagarde (25 de diciembre, 1822):

«Señor conde.

»Pudiendo variar vuestra situación política á consecuencia de las resoluciones tomadas en Verona, es propio de la lealtad francesa encargarnos que hagais saber al gobierno de S. M. C. las disposiciones del gobierno de S. M. Cristianísima.

»Desde la revolución acaecida en España, desde el mes de abril de 1820, la Francia, á pesar de lo peligrosa que era para ella esta revolución, ha puesto el mayor esmero en estrechar los lazos que unen á los dos reyes, y en mantener las relaciones que existen entre los dos pueblos.

»Pero la influencia bajo la cual se habían efectuado las mudanzas acaecidas en la monarquía española, se ha hecho más poderosa por los mismos resultados de estas mudanzas, como hubiera sido fácil prever.

»Una insurrección militar sujetó al rey Fernando á una Constitución que no había reconocido ni aceptado al volver á subir al trono.

»La consecuencia natural de este hecho ha sido que cada español descontento se ha creído autorizado para buscar por el mismo medio el establecimiento de un orden de cosas más análogo á sus opiniones y principios.

»El uso de la fuerza ha creado el derecho de la fuerza.

»De aquí los movimientos de la guardia en Madrid, y la oposición de cuerpos armados en diversos puntos de España. Las provincias limítrofes de la Francia han sido principalmente el teatro de la guerra civil. A consecuencia de este estado de turbación en la Península, se ha visto la Francia en la necesidad de adoptar las precauciones convenientes, y los sucesos que han ocurrido después del establecimiento de un ejército de observación en la frontera de los Pirineos, han justificado la previsión del gobierno de S. M.

»Entre tanto el Congreso, indicado ya desde el año anterior para resolver lo conveniente sobre los negocios de Italia, se reunió en Verona.

»La Francia, parte integrante de este Congreso, ha debido explicarse acerca de los armamentos á que se había visto precisada á recurrir, y sobre el uso eventual que podría hacer de ellos. Las precauciones de la Francia han parecido justas á los aliados, y las potencias continentales han tomado la resolución de unirse á ella para ayudarla (si alguna vez fuere necesario) á sostener su dignidad y su reposo.

»La Francia se hubiera contentado con una resolución tan benévola y tan honrosa al mismo tiempo para ella, pero el Austria, la Prusia y la Rusia han juzgado necesario añadir al acta particular de la alianza una manifestación de sus sentimientos. Estas tres potencias han dirigido al efecto notas diplomáticas á sus respectivos ministros en Madrid; estos las